“LA LEY NATURAL EN EL CORAZÓN DEL HOMBRE”.

1. La legalidad de la ley natural.

El pensamiento de Santo Tomás de Aquino puede decirse resulta siempre actual si se consideran las características propias que predominan en el modo de pensar moderno/contemporáneo.

El hombre moderno, a menos que pretenda vivir en un desorden radical, en modo alguno desconoce la necesidad de ciertas leyes ordenadoras de la vida misma de las personas y dentro de las comunidades políticas.

Sin embargo el reconocimiento de esta necesidad de una legalidad no aparece relacionado con la admisión de una causa que sea la creadora de tal orden. En este momento es que se produce efectivamente uma ruptura en cuanto el hombre contemporaneo vive como si aquella legalidad admitida no tuviese relación con una primera causa ordenadora que es Dios.

En este sentido puede decirse que las diferentes manifestaciones de la vida política del hombre contemporaneo coinciden en la formulación de un *non serviam* respecto de la existencia de Dios en tanto causa eficiente y final de todas las cosas que gobierna propiamente sobre todo lo creado.

Santo Tomás de Aquino, por el contrario, manifiesta en diversos pasajes de sus obras la existencia de uma legalidad en todas las cosas, que se denomina ley eterna, y a la vez se opone de un modo expreso a aquellos que sostienen que el orden observable em todas las cosas pudo ser producto de la pura casualidad.

De este modo al finalizar el capítulo LXIV del libro tercero de la Suma Contra Gentiles destaca el error de los antiguos naturalistas em cuanto *“decían que todo proviene por necesidad de la materia, resultando de esto que todo sucedería casualmente al margen de todo orden providencial”.*

La crítica de Santo Tomás a los antiguos naturalistas puede trasladarse sin inconvenientes al pensamiento moderno/contemporáneo desde que, tanto en el plano de la vida cotidiana como con frecuencia en el ámbito académico, la existencia de Dios en cuanto causa primera gobernadora y providente resulta innecesaria.

En el aspecto referido al hombre común este vive muchas veces sujeto necesariamente a cierto orden pero no se reconoce que dicho orden pueda tener vinculación alguna con una primera causa ordenadora. De este modo puede reconocerse la existencia de Dios pero no reconocer que Dios sea efectivamente un gobernador que de algún modo pueda limitar al hombre en su actuar. Esto podría formularse diciendo que Dios puede existir pero no gobernar y que, en última instancia, las leyes no son puestas por Dios sino por el mismo hombre. El hombre pasa entonces a ser el centro de todas las cosas.

El problema de la prescindencia de Dios en cuanto causa eficiente y final gobernadora se observa también desde la antigüedad, como refiere el Aquinate, pero también en el pensamiento actual cuando se pretende explicar o reconocer la existencia de una ley natural con independencia de la existencia de Dios.

Diversos autores tales como Gabriel Vázquez plantearon el problema de la existencia de una ley natural aun para el caso de la inexistencia de Dios. Pero, en todo caso, no era sino un planteo hipotético. Ante este problema derivado de un intelectualismo extremo surgió la reacción de algunos autores como Suárez que sostuvieron que esa posibilidad era imposible y que no podía entenderse una ley eterna y una ley natural sin la existencia de un legislador de tales leyes. De Allí que Suárez mismo se preocupe y titule su obra *Tractatus de Legibus ac Deo Legislatore*. Dios es efectivamente legislador de todas las leyes y estas leyes no pueden entenderse sin la existencia de Dios.

Debe reconocerse que esta preocupación de Suárez ante el planteo racionalista en su forma radical, ya estaba en Tomás de Aquino en el pasaje citado de la Suma Contra Gentiles en que cuestiona a los antiguos naturalistas.

De cualquier modo el aspecto de interés radica en que aquello que llegó a plantearse como una hipótesis en cuanto a cierta inexistencia de Dios en cuanto legislador, parece manifestarse en la actualidad como una realidad en la que no resulta necesario ni querido asumir que pueda existir la presencia de una causa que pueda limitar la voluntad del hombre. En este sentido existe efectivamente una orientación libertaria, más o menos radical, que no puede ni quiere admitir algo por sobre la misma libre decisión exclusivamente humana.

Ante estos planteos actuales la respuesta de Santo Tomás de Aquino es que existen diversas leyes entendidas de un modo jerárquico y que, en última instancia, todas se derivan de una primera causa ordenadora que es Dios en cuanto gobernador de todas las cosas y para dirigir a esas mismas cosas a su fin último que es el mismo Dios.

Se habló recientemente de una jerarquía de leyes. El Aquinate efectivamente entiende que en el vértice de una estructura que puede entenderse de un modo piramidal se encuentra la ley eterna con la que Dios gobierna todas las cosas creadas. Esta ley como consecuencia de la misma bondad de Dios no se limita solo a Dios sino que trasciende y se participa en diversas leyes como la ley natural y la ley humana.

De este modo en el Aquinate en las mismas leyes natural y humana se realiza la presencia de la ley eterna con la que Dios gobierna todas las cosas. Para Santo Tomás al igual que para diversos autores, aun precristianos como Cicerón, resulta inadmisible realizar un corte entre las leyes eterna y natural, y aun la misma ley humana. De allí que afirme que estas leyes, especialmente la ley humana, serán leyes solo en cuanto resulten acordes con las leyes eterna y natural. De otro modo serán leyes injustas o "*corruptio legis*".[1]

La vinculación entre estas diversas leyes que tienen por centro a la ley eterna permiten concluir, tal como destaca el Aquinate, que toda ley efectivamente obliga. Representa un efecto de toda ley el obligar de otro modo no sería ley y podría asumir el lugar del consejo.[2] En este aspecto es que se observa el problema o la característica propia del pensamiento contemporáneo en cuanto aquella ley no se comprende propiamente como ley que obliga sino que pasa a cumplir el simple lugar de un cierto consejo que en modo alguno obliga y que queda de ese modo determinado por la decisión humana. Esta negación de Dios en cuanto centro de todas las cosas o de un Dios no legislador resulta representado no solo en un aspecto puramente teórico, sino especialmente práctico en diversas decisiones y legislaciones actuales como sucede en lo referente a la ideología de género, el aborto, la anticoncepción, la eutanasia etc. En estos casos entonces no es Dios quien gobierna sino el hombre quien decide con prescindencia de cualquier legalidad supra humana.

2. Manifestación de la ley natural.

[1] Tomás de Aquino, Suma Teológica, I-II Q. 90 a.1 ad 3.
[2] Tomás de Aquino, Suma Teológica, I-II Q. 92 a.2 ad 2.

La concepción del hombre de Santo Tomás de Aquino es la de quien asume que toda la realidad es un camino que puede permitir a la criatura, especialmente la racional, acercarse a cierto conocimiento de Dios en cuanto causa ordenadora de todas las cosas.[3]

De allí que nuestro autor afirme que la misma ley eterna es el mismo Dios pero a la vez se trata de uma ley que se exterioriza y se manifiesta en toda la naturaleza en cuanto en esta misma se observa la existencia de un orden que no puede ser resultado de la pura casualidad tal como se señaló anteriormente. Todas las cosas manifiestan una *regula et mensura* y para nuestro autor ello resulta reflejo de una causa que ha impreso ese orden en todas las cosas. El Aquinate de este modo, tal como sostiene en su oración para antes del estudio, es quien ha *"distribuído las partes del universo con suma elegancia"* y es *"soberano principio".*[4]

De allí que la ley con que gobierna todas las cosas se entienda como una verdadera impresión de una ley. Nuestro autor efectivamente utiliza la palabra *impressio* para entender que las leyes que existen sobre las mismas cosas son el resultado de una verdadera legalidad que queda establecida a modo de sello en las diversas naturalezas.

Al referirse a la ley natural Santo Tomás manifiesta del mismo modo que se trata de una ley que propiamente obliga a la creatura racional. Se trata igualmente de una misma ley con todas sus propiedades y que, derivada de la misma bondad de Dios, tiene por fin dirigir al hombre en su retorno a su causa creadora. En este sentido la ley natural se manifiesta a través de las diversas inclinaciones naturales entre las que, en relación con la naturaleza humana se destaca el obrar de acuerdo con la razón. Es decir que todas las inclinaciones naturales en el hombre deben quedar subordinadas a aquello que es propio del hombre em cuanto que es racional. Por ello el Aquinate sostiene que la ley natural es "*impressio divini luminis in nobis*".[5] De este modo entonces en la misma inteligencia humana resulta participada la inteligencia de Dios a través de las inclinaciones naturales y su regulación por la razón humana.[6] De este modo se entiende la concepción del Aquinate en cuanto sostiene que la ley eterna es participada en la mente o en el corazón del hombre.[7] Resulta relevante observar que

---

[3] Tomás de Aquino, Suma Teológica, I - Q. 12 a 12.

[4] *"Creator ineffabilis, qui de thesauris sapientiae tuae tres Angelorum hierarchias designasti et eas super caelum empyreum miro ordine collocasti atque universi partes elegantissime distribuisti: Tu, inquam, qui verus fons luminis et sapientiae diceris ac supereminens principium …"*

[5] Tomás de Aquino, Suma Teológica, I-II Q. 91 a.2.

[6] Tomás de Aquino, Suma Teológica, I-II Q. 94 a.2 ad 2.

[7] Tomás de Aquino, Suma Teológica, I-II Q. 91 a.2: *"Por tanto, como todas las cosas que se encuentran sometidas a la divina providencia están reguladas y medidas por la ley eterna, según consta por lo ya dicho*

en el artículo 4 de la cuestión 96 de la I-II de la Suma Teológica, Tomás de Aquino refiere, a partir de San Agustín, que la ley natural, considerada de modo universal, no puede ser borrada de la mente o el corazón del hombre cuando se trata de los preceptos más comunes de la ley Natural.[8]

A través del cumplimiento de tales inclinaciones naturales, siempre entendidas en cuanto reguladas por la razón, es que nuestro autor sostiene que resulta posible el retorno del hombre a Dios, y en última intancia la consumación de la felicidad de la misma creatura racional. En otras palabras puede decirse que el cumplimiento adecuado y racional de las leyes con las que Dios gobierna al ser racional es la causa de la verdadera felicidad del hombre en cuanto por ellas es conducido al orden con que Dios quiere gobernar a sus creaturas.

3. Conclusiones.

La elaboración de Tomás de Aquino puede decirse resulta de profunda actualidad en cuanto permite resolver los problemas derivados de la aplicación de una legalidad puramente humana propia del tiempo contemporáneo. El Aquinate en modo alguno se limita a la pura ley humana ni desprecia esta forma de legalidad. Sostiene, sin embargo, que esta ley humana nunca puede comprenderse de un modo autónomo y desconociendo no solo una jerarquia de leyes sino también una jerarquia de legisladores que se inicia en el mismo Dios a través de su ley eterna. Esta ley eterna se imprime en todas las cosas y, en el caso de la creatura racional, concretamente en su mente o en su corazón.

Esta impresión en la mente o en el corazón implica asumir por parte del Aquinate la existencia de una legalidad, puede decirse, fuerte, en cuanto se manifiesta de un modo imediato y sencillo en la misma naturaleza humana. Podría afirmarse que del mismo modo que existe uma inteligencia humana y un corazón, existe una ley con la que Dios quiere gobernar todas las cosas y que tiene por causa final última el conocimiento del mismo Dios, causa de todo lo creado.

(a.1), es manifiesto que participan en cierto modo de la ley eterna, a saber, en la medida en que bajo esta ley son dirigidos a sus actos y fines propios".

[8] *"…a la ley natural pertenecen, en primer lugar, ciertos preceptos comunísimos que son conocidos de todos, y luego, ciertos preceptos secundarios y menos comunes que son como conclusiones muy próximas a aquellos principios. Pues bien, en cuanto a los principios más comunes, la ley natural no puede en modo alguno ser borrada de los corazones de los hombres si se la considera en universal".*